



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

024

USHUAIA, 25 de marzo de 2025

VISTO el expediente electrónico SCP-E-24138-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un mueble tipo biblioteca, requerido por la Secretaria de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 obra Nota Fundada N° 81-25, letra S.C.P. y R.I., con la autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 5 obra Nota de Pedido N° 11-25 debidamente autorizada para continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 90/2025 Letra: S. C. P. y R. I., obrante a orden 17, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas “SAN ROMAN, Leandro”, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 238.600,00), en el renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) Adjudicación Simple, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
ADA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/2025, por la adquisición de un mueble tipo biblioteca, destinado a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "SAN ROMAN, Leandro", C.U.I.T. N° 20-21589589-1, en el renglón N° 1, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 238.600,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. (S.C.P. y R.I.) N° **024**/2025.-

G.T.F.
ADA